



ACUERDO REGIONAL Nº 258-2018-GRJ/CR

CON	SEJO REGIONAL
REG. Nº	2789418
EXP. Nº	1892301

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal realizado por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna realiza un pedido verbal, solicita al Ejecutivo Regional informe documentado sobre los viajes al extranjero y a otras regiones dentro del Perú de los Directores Regionales y funcionarios desde el año 2015 hasta la fecha, detallando motivo y que resultados obtuvieron de los viajes;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO .- REMÍTASE el Pedido Verbal del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, al Ejecutivo Regional para que, informe documentadamente sobre los viajes al extranjero y a otras regiones del Perú de los Directores Regionales y funcionarios desde el año 2015 hasta la fecha, detallando los motivo y que resultados obtuvieron de dichos viajes, a favor del Gobierno Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO CONSEJERO DELEGADO

GOBIERINO REGIONAL JUNÍN